



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 257 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 26 MAY 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 293-2016-GRJ/GGR de fecha 18 de Febrero del 2016, respecto a la delegación de facultades para convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";* ello en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Memorando N° 293-2016-GRJ/GGR de fecha 18 de Febrero del 2016, la Gerencia General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la elaboración el proyecto de Resolución en el cual el Gobernador Regional delega las facultades de convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales conforme a lo establecido por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones del GRJ, asimismo, el Art. 26° de la Ley N° 27867 prescribe que el Gerente General es el representante administrativo del Gobierno Regional

Que, el Art. 27° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, respecto al Directorio de Gerencia Regionales, prescribe: *"El Directorio de Gerencias Regionales está conformado por el Presidente Regional, quien lo preside, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, quienes son responsables de los acuerdos que adopten, para lo cual emitirán acuerdos de Directorio aprobados por Decretos Regionales..."*;

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27867, señala que: *"El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional"*; siendo así, a fin de desconcentrar y descentralizar las funciones del Gobernador Regional, resulta PROCEDENTE delegar las facultades para convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales, al Gerente General Regional - Abg. Javier Yauri Salome, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;

SG - GRJ	
DOC. N°	1542180
EXP N°	981733



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Gerente General Regional, **Abg. JAVIER YAURI SALOME**, las facultades para convocar y presidir el Directorio de Gerentes Regionales, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al interesado, a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín y a los demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Mg. Angel B. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAY 2016

Abog. A. Antonieta Vidalin Robles
SECRETARIA GENERAL

